



Las carreras profesionales en las instituciones de la Unión Europea





Este folleto ha sido elaborado por la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas con la finalidad de presentar una introducción de las oportunidades de carrera que ofrecen las instituciones de la Unión Europea.

Le explicará el procedimiento de solicitud, responderá a sus preguntas más frecuentes y le indicará dónde obtener más información.

Al final del folleto encontrará una lista completa de direcciones en la red.

El presente folleto (cuya revisión se terminó en enero de 2005) es puramente informativo y no es jurídicamente vinculante.

Puede obtenerse información adicional sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>
Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2005

© Comunidades Europeas, 2005.

Queda autorizada la reproducción, siempre que se cite la fuente de la que procede.

Printed in Luxembourg

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

La Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (EPSO)

Quiénes somos

La Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (EPSO) se creó el 26 de julio de 2002. EPSO comenzó a funcionar en enero de 2003. Está situada en Bruselas, en Avenue de Cortenbergh, 80, B-1049 Bruxelles.

Qué hacemos

La misión de EPSO es organizar oposiciones para seleccionar personal permanente altamente cualificado para su contratación por parte de todas las instituciones y órganos de la Unión Europea, a saber, el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos. La Oficina no es en sí misma un órgano de contratación.

A petición de las instituciones y agencias de la Unión Europea, EPSO también puede ayudarlas a organizar sus propios procedimientos de selección.

EPSO no es responsable de la selección del personal local y del de las agencias, es decir, de aquel personal que será contratado al amparo del derecho del trabajo nacional y no del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas o del régimen aplicable a los otros agentes.

La creación de EPSO garantiza la aplicación de estándares y principios de selección comunes en todas las instituciones.

En palabras del señor Grass, Presidente del Consejo de Administración de la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas y Secretario del Tribunal de Justicia europeo: «Con frecuencia, una de las primeras maneras en la que los ciudadanos de la Unión Europea entran en contacto con las instituciones de la UE es solicitando un puesto de trabajo en ellas. Hasta ahora, tenían que abrirse camino a través de una jungla de distintas instituciones, procedimientos y calendarios, ninguno de ellos relacionado con los demás y, por tanto, confusos. Desde 2003, EPSO constituirá un único punto de contacto y les facilitará información, tramitará sus solicitudes y será responsable de la organización práctica de los exámenes de acceso. El resultado será un servicio mejor para el ciudadano, un coste administrativo menor para el contribuyente y una imagen más positiva de las instituciones de la UE.»



Una carrera en el centro neurálgico de Europa

En todas las instituciones de la Unión Europea existen oportunidades laborales.

EPSO se ha comprometido a garantizar que los procedimientos de selección estén dirigidos a procurarse los servicios de funcionarios del mejor nivel en términos de capacidad, eficacia e integridad, seleccionados a partir una base geográfica lo más amplia posible de entre todos los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión (o de los países en vías de adhesión, cuando se produzca una ampliación).

La selección se efectúa en función de los méritos y se basa en una competencia leal y abierta.

Las instituciones de la Unión Europea: una visión de conjunto

La Unión Europea está basada en un sistema institucional que es único en el mundo. Los Estados miembros delegan su soberanía sobre determinadas materias en instituciones independientes que representan los intereses de la Unión en su conjunto, sus países miembros y sus ciudadanos. Tradicionalmente, la Comisión defiende los intereses de la totalidad de la Unión, mientras que cada Gobierno nacional está representado en el Consejo. Los ciudadanos eligen directamente a los miembros del Parlamento Europeo. Por tanto, la democracia y el Estado de derecho son los pilares de la estructura.

Este «triángulo institucional» constituido por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión está flanqueado por dos instituciones más: el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas; existen además otros órganos europeos. Asimismo, se han creado dieciséis agencias especializadas para hacerse cargo de determinadas tareas fundamentalmente técnicas, científicas o de gestión.

● El Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo, elegido cada cinco años por sufragio universal directo, es la expresión de la voluntad democrática de los ciudadanos de la Unión. Está formado por grupos políticos paneuropeos en el que están representados los principales partidos políticos que operan en los Estados miembros. El Parlamento tiene un poder presupuestario considerable y es responsable, junto con el Consejo, de las decisiones sobre la mayor parte de la normativa de la Unión Europea.

● El Consejo de la Unión Europea

El Consejo constituye la principal instancia de decisión de la Unión Europea. Es la emanación de los Estados miembros, a cuyos representantes reúne regularmente a nivel ministerial. Según las cuestiones del orden del día, el Consejo se reúne en distintas formaciones: Asuntos Exteriores, Asuntos Económicos y Financieros, Educación, Telecomunicaciones, etc.

● La Comisión Europea

La Comisión Europea personifica y defiende el interés general de la Unión. Cada cinco años se nombra una nueva Comisión dentro de un plazo de seis meses a partir de las elecciones al Parlamento Europeo. Este es el procedimiento:

- ◆ Los Gobiernos de los Estados miembros acuerdan a quién nombrar como nuevo Presidente de la Comisión.
- ◆ El candidato a Presidente de la Comisión elige a los demás miembros de la Comisión, en contacto con los Gobiernos de los Estados miembros.
- ◆ A continuación, el nuevo Parlamento entrevista y emite su voto sobre todo el colegio de Comisarios. Si dicho dictamen es positivo, la nueva Comisión puede comenzar a trabajar oficialmente en enero siguiente.

La Comisión es el motor del sistema institucional comunitario.

● El Tribunal de Justicia

El Tribunal de Justicia garantiza la aplicación práctica del Derecho comunitario y la uniformidad de interpretación del mismo. Es competente para conocer de litigios en los que pueden ser partes los Estados miembros, las instituciones de la UE, las empresas y los particulares. En 1989 se le adjuntó el Tribunal de Primera Instancia.

● El Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas comprueba que se han recibido todos los ingresos de la Unión y que todos sus pagos se han efectuado de manera legal y regular. Asimismo, vigila la gestión financiera del presupuesto de la Unión Europea y vela por que se observen los principios de la buena gestión financiera.

● El Defensor del Pueblo Europeo

La principal función del Defensor del Pueblo Europeo es tratar los casos de mala administración en las actividades de las instituciones y órganos comunitarios.

Todo ciudadano europeo, o toda persona que viva en un Estado miembro, aunque no sea ciudadano europeo, puede presentar una queja al Defensor del Pueblo Europeo, como también pueden hacerlo las empresas, asociaciones u otras entidades que tengan una oficina registrada en la Unión. Asimismo, el Defensor del Pueblo Europeo también puede llevar a cabo investigaciones a iniciativa propia.

● El Supervisor Europeo de Protección de Datos

El Supervisor Europeo de Protección de Datos vela por que todas las instituciones y órganos de la UE respeten el derecho a la vida privada de las personas a la hora de tratar sus datos personales.





Órganos consultivos

El Comité Económico y Social Europeo

El Comité Económico y Social Europeo representa ante el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión los puntos de vista e intereses de la sociedad civil organizada. Debe ser consultado sobre los temas de política económica y social y además puede emitir dictámenes a iniciativa propia sobre otros asuntos que considere de especial importancia.

El Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones vela por el respeto de la identidad y las prerrogativas regionales y locales. Se le debe consultar obligatoriamente sobre asuntos relacionados con la política regional, el medio ambiente y la educación. Está formado por representantes de las entidades regionales y locales.

Un trabajo sin par

La administración de la Unión Europea es como la administración de cualquier país europeo y abarca prácticamente todas las responsabilidades de un Estado. Trabajar para la Unión Europea es un desafío. No encontrará ninguna otra organización como ésta, tanto en términos del trabajo que realizará como del entorno auténticamente multicultural en el que se encontrará inmerso. Independientemente de lo que haga, la amplia gama de actividades de la Unión Europea, junto con su tamaño, relativamente pequeño, implica que, desde el principio de su carrera, puede esperar que recaiga sobre usted un alto grado de responsabilidad.

¿Qué tipo de trabajo hará?

Ello dependerá de la institución en la que trabaje y del nivel en el que se incorpore, así como de su capacidad y motivación. Una vez que haya ido adquiriendo experiencia y demuestre sus cualidades, dispondrá de oportunidades periódicas de progresar.

Oportunidades para titulados universitarios ()*

Hay un nivel de entrada básico en el grado AD5 (administrador, actualmente A*5) para titulados universitarios sin una experiencia profesional significativa. También se organizan oposiciones generales a niveles superiores, por ejemplo, en el grado AD6 (A*6) para quienes tengan una experiencia mínima pertinente de tres años. Un trabajo de la categoría AD en la UE exige mucho. Necesitará tener empuje, iniciativa y capacidad para gestionar recursos y personas de una amplia gama de procedencias. Deberá poder expresarse claramente por escrito y en reuniones. Tendrá que ser capaz de planificar su trabajo para hacer frente a una cargada agenda.

Pero compensa. Al convertirse en funcionario de la UE, puede esperar una carrera estimulante.

La mayor parte de las oportunidades laborales para los titulados universitarios se hallan en el ámbito de la administración y la gestión, abiertas en su mayoría a una titulación en una amplia gama de disciplinas. Puede tener que redactar nuevas normas medioambientales, participar en negociaciones con países no pertenecientes a la Unión Europea o colaborar en la gestión de la política agrícola común. También es posible que participe en los procesos normativos de la UE, que interprete y aplique la normativa europea, que controle la gestión financiera de las instituciones de la UE o que tome parte en un programa específico de investigación científica.



(*) Tenga en cuenta que el Consejo ha adoptado un nuevo Estatuto que contiene, entre otras disposiciones, un nuevo sistema de carreras. Para los titulados universitarios, esto significa que el nombramiento se efectuará en un nuevo grado de «Administrador» (o A*, que es un grado de transición para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 30 de abril de 2006). Si desea obtener más información sobre la reforma administrativa y el nuevo sistema de carreras, consulte el «Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas».



Una amplia gama de oportunidades laborales

Oportunidades para investigadores científicos

La Comisión Europea contrata especialistas en el ámbito de la ciencia y la investigación. La selección de candidatos para la Dirección General de Investigación de la Comisión se basa en las necesidades concretas del programa científico de dicha Dirección y también se lleva a cabo, en principio, a través de oposiciones generales. Si desea obtener información sobre los contratos con una duración determinada, consulte las páginas de «Contratación» del sitio en Internet de la Dirección General de Investigación.

Oportunidades para lingüistas

Como consecuencia de su entorno de trabajo multilingüe, la Unión Europea puede ofrecer carreras muy interesantes y variadas en el ámbito de la interpretación y la traducción.

En general, se exigen al menos dos lenguas de la Unión Europea, además de la lengua materna de cada uno, aunque las oposiciones pueden exigir a veces determinadas combinaciones de lenguas. La estructura de clasificación de los nuevos funcionarios lingüistas es idéntica a la de los generalistas. Si desea obtener más información sobre las oportunidades para lingüistas, visite las Páginas de traducción del servidor Europa o póngase en contacto con la Dirección General de Interpretación o la Dirección General de Traducción de la Comisión. El Tribunal de Justicia, el Parlamento Europeo, el Consejo, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones disponen también de servicios de traducción e interpretación (en los cuatro últimos sólo hay traductores).

Oportunidades para cada disciplina

Entre las muchas oportunidades existentes, hay carreras interesantes y gratificantes en los ámbitos de las tecnologías de la información, la economía, las finanzas, las ciencias políticas, la auditoría y el derecho (por ejemplo, en el Tribunal de Justicia o en el Servicio Jurídico de la Comisión). Las carreras basadas en una combinación de un historial académico y/o profesional, tal y como la de juristas revisores (juristas lingüistas) o gestor de tecnologías de la información, demuestran la amplitud de la gama de carreras posibles y el atractivo de las perspectivas de carrera en la UE.

Carreras para personas sin título universitario ⁽²⁾

Los puestos no universitarios están abiertos a todas aquellas personas que hayan aprobado un ciclo de educación secundaria o postsecundaria. Como regla general, también deberán contar con, al menos, de dos a tres años de experiencia profesional (que pueden comprender una formación especializada).

El personal sin titulación universitaria entra como «Asistentes» (AST o carreras B* o C*) y se ocupa fundamentalmente de la aplicación de las políticas y de la obtención de resultados en todos los campos de actividad de la Unión Europea. Hay una gran variedad: competencia, asuntos presupuestarios, administración aduanera, tecnología de la información e informática y tareas de inspección en todo el mundo.

Asimismo, este personal lleva a cabo tareas administrativas y de secretaría. También aquí el trabajo es muy variado y se fomenta la asunción de responsabilidades.

Otros tipos de contratación

Los funcionarios de la UE se seleccionan mediante oposiciones.

Además, las instituciones de la UE también contratan a un número limitado de personal temporal y auxiliar, así como personal para las agencias con contratos de una duración determinada. Está previsto que, para el 30 de abril de 2006, los contratos del personal temporal y auxiliar se sustituyan por un nuevo tipo de contrato: el personal que no sea permanente entrará en la categoría de «agentes contractuales» ⁽³⁾.

Las instituciones interesadas gestionan directamente todos los contratos con una duración determinada caso por caso, ya que dichos contratos no forman parte de las actividades de EPSO ni de su misión de principio.

Si desea obtener información general al respecto, consulte las páginas de Servicios de personal y oposiciones de las instituciones de la UE y de Contratos de duración determinada de nuestro sitio en Internet.



⁽²⁾ Tenga en cuenta que el Consejo ha adoptado un nuevo Estatuto que contiene, entre otras disposiciones, un nuevo sistema de carreras. Para las personas sin titulación universitaria, esto significa que el nombramiento se efectuará en un nuevo grado de «Asistente» (B* o C*, que son grados de transición para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 30 de abril de 2006). Si desea obtener más información sobre la reforma administrativa y el nuevo sistema de carreras, consulte el «Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas».

⁽³⁾ Si desea obtener más información sobre la clasificación de los agentes contractuales, consulte el «Estatuto de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas».



¿Cómo se realiza el procedimiento de selección del personal permanente?

Seleccionamos nuestro personal a través de un sistema de oposiciones generales que se suelen anunciar en la prensa diaria o periódica de los Estados miembros, en revistas especializadas, en sitios Internet, así como en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, el cual puede hallarse en el sitio en la red de EPSO. Cada oposición es distinta, dependiendo de las necesidades de los servicios. La convocatoria de oposición publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* especifica toda la información pertinente: en qué consiste el trabajo, el número de puestos de la lista de reserva, la cualificación y experiencia exigidas y cualquier otro criterio de selección.

Todos los candidatos deben ser ciudadanos de la Unión Europea (o de un país en vías de adhesión en el caso de las oposiciones con vistas a una ampliación) y deben dominar al menos dos lenguas oficiales de la Unión (o una futura lengua de la Unión, también en el caso de una ampliación). Los requisitos lingüísticos exigibles para las oposiciones para lingüistas son mayores.

Obsérvese que las oposiciones se organizan para cubrir las necesidades de las instituciones, lo que implica que no se convocan con una frecuencia periódica.

En algunos casos se puede organizar una oposición o una serie de oposiciones específicamente para determinados Estados miembros, países en vías de adhesión o lenguas (por ejemplo, en la fase de adhesión de nuevos países).

El procedimiento de selección generalmente comienza con las pruebas de preselección, que suelen incluir pruebas de elección múltiple sobre razonamiento verbal y, en algunos casos, numérico y conocimientos de la Unión Europea. Cuando proceda, puede haber también una prueba de preselección de conocimientos especializados. Tras las pruebas de preselección hay un examen escrito y la última fase de la oposición es un examen oral. En la convocatoria de oposición se describe detalladamente la estructura de cada oposición y los tipos de pruebas que habrá que realizar. En algunas ocasiones, los candidatos deben someterse a alguna de estas pruebas o a todas ellas en su segunda lengua.

Por último, se crean grupos de mérito. Los candidatos con las mejores notas entran a formar parte de una lista de reserva y se les tendrá en cuenta para las vacantes concretas que vayan surgiendo.

Cuando una institución tiene una vacante, puede recurrir a la lista para seleccionar a un pequeño grupo de candidatos para entrevistarlos para ese puesto concreto. Los candidatos de la lista de reserva no tienen garantizada su contratación por parte de las instituciones, ya que ésta depende del número de puestos que vayan quedando vacantes.

Formación

La Comisión forma a su personal recién contratado para que pueda desarrollar sus labores eficazmente.

Al contratarle, se le impartirán una serie de cursos de introducción que le ayudarán a desempeñar con éxito sus tareas en un entorno auténticamente internacional.

También tendrá oportunidad de llevar a cabo estudios de gestión y otras lenguas, así como de recibir formación específica para su trabajo. Antes del primer ascenso de los nuevos funcionarios, éstos tendrán que demostrar que pueden trabajar en una tercera lengua.

Igualdad de oportunidades

La Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas está firmemente comprometida con el principio de que la administración debe ser un reflejo fidedigno de la sociedad a la que sirve.

Los puestos en la Unión Europea están abiertos a la candidatura de todos los ciudadanos de los Estados miembros que cumplan los criterios para poder optar a los mismos. Las instituciones europeas aplican una política de igualdad de oportunidades y aceptan solicitudes de trabajo sin distinción por razones de sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, posición económica, nacimiento, discapacidad, edad, orientación sexual, estado civil o situación familiar.

En la medida en que sea razonable y práctico, se toman medidas especiales para que los candidatos con discapacidades puedan competir en pie de igualdad con otros candidatos en las oposiciones generales, y para facilitar la integración real de los que aprueben en su entorno de trabajo.

En las instituciones no se tolera la discriminación. Al mismo tiempo que se preserva el principio rector de la selección por méritos, tratamos de mantener un equilibrio geográfico adecuado en la plantilla y existen políticas para fomentar una mayor presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad.

Las instituciones abogan por la diversidad en el más amplio de los sentidos.





Remuneración

En el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas se recogen ejemplos del sueldo base mensual, complementos, prestaciones y deducciones.

En su sitio Internet se actualizan anualmente los importes.

La información pertinente sobre remuneración se recoge en la sección «Guía para los candidatos» de la convocatoria de oposición.

La vida y el trabajo en el centro neurálgico de Europa

Las oficinas de la UE están repartidas por todo el mundo. Algunas instituciones de la UE tienen su sede en Luxemburgo. El Parlamento Europeo y el Defensor del Pueblo Europeo tienen sedes en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo, pero la mayor parte del personal de la Unión Europea trabaja en Bruselas.

Mudarse a Bruselas o Luxemburgo puede ser una experiencia muy agradable. Situadas en el centro neurálgico de Europa, estas cosmopolitas capitales poseen muchas ventajas.

Hay una gran oferta de vivienda a precios relativamente atractivos en comparación con otras capitales europeas. Una buena red de transporte público une las zonas residenciales con los principales edificios de la UE con relativa facilidad y a bajo precio.

Criar a los hijos es fácil gracias a la gran variedad de colegios disponibles: Escuela Europea, Escuela Internacional, Lycée Français, Deutsche Schule o British School, sin olvidar los colegios belgas y luxemburgueses, también de un nivel excelente. Como norma general existen servicios de permanencias antes y después del horario escolar, así como guarderías para bebés y niños pequeños.

La atención sanitaria es extraordinaria, con modernas instalaciones en cada barrio. Además de su aeropuerto internacional, Bruselas está situada en el centro de la red ferroviaria de alta velocidad, de forma que París está sólo a 1 hora y 25 minutos y se puede llegar a Londres en 2 horas y 20 minutos. Las «oficinas de acogida» de cada institución pueden ayudarle a instalarse en cuanto llegue a Bruselas o Luxemburgo y facilitarle información útil sobre vivienda, colegios, etc. La Oficina de Enlace Bruselas-Europa creada por las autoridades nacionales belgas proporciona información detallada en su sitio Internet, con una sección en inglés, y ofrece múltiples consejos e información útiles para instalarse en Bruselas. El sitio oficial de la Oficina Nacional de Turismo de Luxemburgo brinda información sobre el país y su forma de vida.

Períodos de prácticas en las instituciones de la Unión Europea

Si está usted pensando solicitar un puesto para titulado universitario, puede plantearse pasar cierto tiempo adquiriendo una primera y valiosa experiencia laboral como cursillista en prácticas en las instituciones de la UE.

Hay una competencia muy reñida por los puestos, pero este sistema ofrece una oportunidad única de descubrir cómo es en realidad el trabajo en las instituciones.

El Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y el Defensor del Pueblo Europeo ofrecen períodos de prácticas con una duración de tres a cinco meses. Los candidatos deben estar en posesión de un título universitario y, en principio, ser ciudadanos de un país de la UE o en vías de adhesión. Solamente se acepta en las prácticas a un número muy reducido de candidatos procedentes de países no pertenecientes a la UE.

Durante el período de prácticas, se puede pagar al cursillista una modesta remuneración. También hay algunos períodos de prácticas sin remunerar en los casos en los que el cursillista recibe una beca u otra forma de subsidio. El tipo de trabajo que se confía a los cursillistas es similar al trabajo que realizan los funcionarios de categoría AD más jóvenes.

En las direcciones recogidas al final del folleto se puede obtener más información.





Preguntas más frecuentes

¿Cómo puedo saber cuándo se convocan oposiciones?

Hay varias formas de estar puntualmente al corriente de las oportunidades que vayan surgiendo:

- Consulte regularmente las páginas de Oposiciones en el servidor Europa, en el sitio de EPSO (<http://europa.eu.int/epso>). Marque la página para consultarla en el futuro.
- Llame al servicio «Info-Selección» al teléfono (32-2) 299 31 31; este servicio está a su disposición para ayudarle de las 9 a las 16 horas todos los días laborables. Su oficina está en Avenue de Cortenbergh, 80, B-1049 Bruxelles.
- También hay Representaciones de la Comisión Europea en cada Estado miembro y Delegaciones en los países en vías de adhesión, así como Oficinas de información del Parlamento Europeo.
- Puede usted suscribirse directamente al *Diario Oficial de la Unión Europea* para recibir los números que contengan convocatorias de oposiciones para todas las instituciones. Se pueden efectuar suscripciones especiales conocidas como Diario Oficial de la Unión Europea «Oposiciones» (VJC) a través del Servicio de pedidos en línea de la Oficina de Publicaciones o a través de un agente de ventas mediante una suscripción anual. También lo puede consultar en línea gratuitamente.

¿Qué posibilidades tengo de aprobar?

El objetivo de la Unión Europea es seleccionar personal procedente de toda la UE que se adapte bien a las necesidades de las instituciones. Éstas ofrecen un trabajo interesante, un buen paquete de formación y una remuneración atractiva. Como resultado de ello, la competencia es muy reñida y solamente aprueban los mejores candidatos. Pero ello no debe desanimarle si piensa usted que reúne las cualidades necesarias. Intente resolver alguna de las pruebas interactivas o de ejemplo del sitio Internet de EPSO.

Después, esté atento a las oposiciones que respondan a sus conocimientos y su cualificación.

¿Cuánto tiempo lleva todo el proceso de selección?

La Oficina desea garantizar que los procedimientos de selección ofrecen las mismas oportunidades a todo el mundo. Por eso, cuando la Oficina publica y organiza oposiciones, en principio lo hace en todos los Estados miembros, lo cual es una operación bastante compleja. La competencia por los puestos es muy reñida y, con frecuencia, hay varios miles de solicitantes. En cada nivel del proceso de selección la Oficina hace todo lo posible para ser justa. Como resultado, puede transcurrir algún tiempo desde el momento en que se publica la oposición hasta que se elabora la lista de reserva de candidatos adecuados.





¿Cómo evolucionará mi carrera?

Esperamos haberle explicado parte de la gran variedad de tareas que llevan a cabo las instituciones de la Unión Europea. El personal contratado puede moverse sin restricciones entre las distintas instituciones, agencias y órganos; las vacantes internas se publican periódicamente, por lo que, en realidad, no hay límite al tipo de trabajo que puede acabar haciendo. La política de personal de la UE se ha reformado hace poco tiempo, y uno de los objetivos de dicha reforma es simplificar las estructuras de carrera para facilitar la movilidad entre grupos de carreras.

¿Cómo puedo presentar mi solicitud?

Solicitudes en línea

Para la mayoría de las oposiciones, los candidatos que deseen presentar una solicitud deben hacerlo en línea.

Naturalmente, existen disposiciones especiales para las personas con una discapacidad que les imposibilite presentar su solicitud en línea.

Solicitudes en papel

Sin embargo, para algunas oposiciones será necesario presentar una solicitud en papel. En tales casos, los candidatos deben pedir una copia del *Diario Oficial de la Unión Europea* en el que esté publicada la convocatoria de oposición y que contenga el (los) formulario(s) de inscripción de lectura óptica. Para tales oposiciones, todas las solicitudes deberán presentarse mediante dicho(s) formulario(s) y enviarse por correo. No se aceptarán los formularios de inscripción descargados de Internet.

La convocatoria de oposición, los anuncios en la prensa y las páginas de las Oposiciones publicadas del sitio en Internet de la Oficina especifican claramente el método de solicitud.



Si no lo intenta, siempre le quedará la duda...

Si después de leer este folleto piensa que puede estar capacitado para el tipo de trabajo que ofrece la Unión Europea, ¡muévase!

¿Quién sabe el papel que le puede tocar desempeñar en el diseño de la Europa del futuro?





Puede consultar sitios y páginas de Internet y obtener más información en línea en:

La Unión Europea en línea

<http://europa.eu.int>

Instituciones de la Unión Europea y oficinas interinstitucionales

- Parlamento Europeo
<http://www.europarl.eu.int/>
- Consejo Europeo
<http://ue.eu.int>
- Comisión Europea
<http://europa.eu.int/comm/>
- Direcciones Generales y Servicios de la Comisión Europea
http://europa.eu.int/comm/dgs_es.htm
- Tribunal de Justicia
<http://curia.eu.int/index.htm>
- Tribunal de Cuentas
<http://www.eca.eu.int/>
- Defensor del Pueblo Europeo
<http://www.euro-ombudsman.eu.int>
- Supervisor Europeo de Protección de Datos
http://europa.eu.int/institutions/edps/index_en.htm
- Comité Económico y Social Europeo
<http://www.ces.eu.int/>
- Comité de las Regiones
<http://www.cor.eu.int/>
- Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas
<http://europa.eu.int/epso>
- Oficina de Publicaciones
<http://publications.eu.int>

Períodos de prácticas

- Parlamento Europeo
<http://www.europarl.eu.int/stages/default.htm>
- Consejo
http://ue.eu.int/cms3_fo/showpage.asp?id=321&lang=es&mode=g
- Comisión Europea
<http://europa.eu.int/comm/stages/>
- Tribunal de Justicia
<http://curia.eu.int/en/indexaz/index.htm>
- Tribunal de Cuentas
http://www.eca.eu.int/services/job/job_competitions_periods_es.htm
- Comité de las Regiones
http://www.cor.eu.int/es/service_tools/contact_us_recruitment_traineeships.htm
- Comité Económico y Social Europeo
http://www.ces.eu.int/tgj/trainees/index_es.asp
- Defensor del Pueblo Europeo
<http://www.euro-ombudsman.eu.int/trainee/en/default.htm>

Información sobre los procedimientos de selección: pruebas de ejemplo

<http://europa.eu.int/epso>

Contratos con una duración determinada

http://europa.eu.int/epso/working/detlw_en.htm

Representaciones de la Comisión Europea en los Estados miembros

http://europa.eu.int/comm/represent_en.htm



Oficinas de información del Parlamento Europeo

<http://www.europarl.eu.int/addresses/offices/default.htm>

Diario Oficial de la Unión Europea

<http://europa.eu.int/eur-lex> (consulta en línea gratuita)

http://publications.eu.int/others/sales_agents_es.html
(suscripción a la serie C)

Ampliación. Delegaciones en los países en vías de adhesión

<http://europa.eu.int/comm/enlargement/links/index.htm>

Representaciones permanentes de los Estados miembros ante la Unión Europea

http://europa.eu.int/idea/bin/dispent.pl?lang=en&entity_id=3780

Sitio de la reforma

http://europa.eu.int/comm/reform/2002/index_en.htm

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas

http://europa.eu.int/comm/dgs/personnel_administration/statut/tocen100.pdf

Agencias de la Comunidad Europea

http://europa.eu.int/agencies/index_en.htm

Servicios lingüísticos

- Páginas de Traducción en el sitio Europa
<http://europa.eu.int/comm/translation>
- Parlamento Europeo
Dirección de Traducción (o) Interpretación
http://www.europarl.eu.int/language/default_es.htm
Parlamento Europeo
Plateau de Kirchberg, L-2929 Luxembourg
- Consejo de la Unión Europea
Servicio de Contratación
service.recrutement@consilium.eu.int
- Comisión Europea
Dirección General de Traducción
<http://europa.eu.int/comm/dgs/translation>
Dirección General de Interpretación
<http://europa.eu.int/comm/scic>
- Tribunal de Justicia
<http://curia.eu.int/en/indexaz/index.htm>
- Tribunal de Cuentas
<http://www.eca.eu.int>
- Comité Económico y Social Europeo
translation@esc.eu.int
- Comité de las Regiones
recruitment@cor.eu.int

Oficina de Enlace Bruselas-Europa

<http://www.blbe.irisnet.be>

Información sobre Luxemburgo

<http://www.ont.lu>





Oficina Europea de Selección de Personal

Info-Recruitment
C-80 00/48
B-1049 Bruxelles

Inforecruitment@cec.eu.int
<http://europa.eu.int/epso>



Oficina de Publicaciones

Publications.eu.int